

CURSO SOBRE LA PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL

En relación con las convocatorias a un "curso" presencial sobre "la prevención del blanqueo de capital" a que se está realizando a los empleados de la red, os recordamos qué dice la normativa de Banco Sabadell, previo acuerdo vigente y firmado con los sindicatos el 4 de octubre de 2001 (*), sobre las acciones formativas:

"El Banco adquiere el compromiso de que la formación se lleve a cabo dentro de la jornada laboral legalmente establecida. En el caso en que se realice fuera de la jornada laboral, será voluntaria por parte del empleado/a y se compensará cada hora de formación con una hora de licencia retribuida. A los efectos del control de las horas que cada empleado podrá compensar, se estipularan las horas necesarias para la realización de cada curso y se publicaran en el catálogo de cursos. Asimismo, cada responsable de Unidad controlará las horas de formación realizadas por el personal de su ámbito, fuera de la jornada laboral con el fin de compensarlas con licencias retribuidas, las cuales serán autorizadas mediante la intranet como licencia para formación."

El Banco costeará el hospedaje y manutención en caso que la formación sea de carácter presencial e implique extensión de jornada laboral. Los gastos de desplazamiento para la asistencia a los

cursos de formación serán en todo caso a cargo del Banco.

Debemos subrayar que es el banco quien, obligado por ley, tiene la responsabilidad de formar a sus empleados en esta materia. Que la convocatoria sea a las cinco de la tarde para que según la nueva normativa de gastos, no sea considerada "extensión de jornada laboral" y se ahorren el coste de manutención, que como siempre irá a cargo del bolsillo del trabajador, no les exime de **la voluntariedad de la asistencia fuera de la jornada laboral a estos cursos, la facturación a 901-Formación de los gastos de desplazamiento y la compensación de las horas de formación en horas de licencia retribuida.**

Visita la intranet:
People/COMFIA-CCOO

(*)<http://bs.comfia.net/Acuerdos/Acuerdos vigentes/> 011005 Formación
encontrarás el acuerdo firmado por CCOO el 4.10.2001

Barcelona, noviembre de 2005

Boletín de afiliación	Enviar a ➔	0901 – 0105 CC.OO.	Firma	
Nombre		Ofi.:		
Domicilio		C.P.:		
Población				
Cta. adeudo				Fecha / /

Quedo informado de que los datos personales que facilito para la gestión solicitada se incorporarán a un fichero automatizado de datos de carácter personal para uso interno bajo responsabilidad de CC.OO., de que puedo ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos obrantes en dicho fichero en los términos previstos en la LOPD 15/99 y demás normativa complementaria a través de las sedes de CC.OO., y por tanto presto mi conformidad a la recogida de datos, así como a la cesión para la indicada finalidad que pueda realizar CC.OO. en los términos previstos en la indicada Ley.